



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5501

BUENOS AIRES, 14 JUL 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-22582-10-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9753/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 5501

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca Cook, nombre descriptivo Agujas de acceso percutáneo y nombre técnico Agujas, de acuerdo con lo solicitado por BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo en el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM, de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los textos de los proyectos de rótulo/s que obran a fojas 279 respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-696-531, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- La vigencia del Certificado de Autorización mencionado en el Artículo 1º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

**DISPOSICIÓN N° 5501**

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Inscribese en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y anexo, conjuntamente con su Anexo, rótulo autorizado. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-22582-10-1

DISPOSICIÓN N°

GP

**5501**

Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.

550 1



14 JUL 2015

**Rótulo**

**SDN Aguja de acceso percutáneo / SDN Aguja Fina de acceso percutáneo / BSDN Aguja Fina de acceso percutáneo / DCM Aguja Fina de acceso percutáneo / DCM Aguja Modificada desechable Cook / CAN Aguja de acceso Cook / ADN Aguja Fina de acceso percutáneo / DBN Aguja Desechable Winged™ / DBNF Aguja Desechable Winged™ / DSWN Aguja Desechable Winged™**  
(según corresponda)

**REF:**  
**Medidas:**

**Fabricado por:**  
**Cook Incorporated**  
750 Daniels Way,  
Bloomington,  
IN 47404  
EE.UU.

**Importado por:**  
**BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L.**  
Doblas 1510. (1424) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

**Producto estéril. Esterilizado por oxido de etileno**  
**Producto de un solo uso**

**Lote:** \_\_\_\_\_  
**Fecha de fabricación:** AAAA/ MM  
**Fecha de caducidad:** AAAA/ MM

**Almacenar en un lugar fresco, oscuro y seco**  
**Modo de uso, Advertencias y Precauciones: Ver Instrucciones de uso.**


**Condiciones de transporte y almacenamiento:**  
Mantener seco. No exponer a la luz solar.  
**Modo de uso, Advertencias y Precauciones: Ver Instrucciones de uso.**

**"Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias"**

**Director Técnico:** Farm. Rosalba Durante MN 11281

**Autorizado por la ANMAT PM- 696- 531**

**B. ACHER ARGENTINA S.R.L.**  
**JUAN GONZALEZ MAUREIRA**  
**APODERADO**

  
**ROSALBA DURANTE**  
**FARMACEUTICA**  
**M.N. 11281**



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

ANEXO  
CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

Expediente Nº: 1-47-0000-22582-10-1

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº

**5501**

y de acuerdo con lo solicitado por BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Agujas de acceso percutáneo

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 12-729-Agujas

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Cook

Clase de Riesgo: II

Indicación/es autorizada/s: Las agujas de acceso de entrada están indicadas para el acceso en los tejidos o para el acceso vascular. Las agujas con prefijo: DCM, SDN, BSDN, CAN, DSWN (Usadas para acceso vascular). ADN, DBN, DBNF (Usadas para punción arterial venosa)

Modelo/s:

SDN Aguja de acceso percutáneo

SDN Aguja Fina de acceso percutáneo

BSDN Aguja Fina de acceso percutáneo

DCM Aguja Fina de acceso percutáneo

DCM Aguja Modificada desechable Cook

CAN Aguja de acceso Cook

ADN Aguja Fina de acceso percutáneo

DBN Aguja Desechable Winged™

DBNF Aguja Desechable Winged™

DSWN Aguja Desechable Winged™

Período de vida útil: Para prefijos (SDN, BSDN, DCM, DBNF, DSWN): 5 años ,

Para prefijos (CAN, ADN, DBN) : 3 años

Forma de presentación: por unidad

Condición de uso: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante: Cook Incorporated

Lugar/es de elaboración: 750 Daniels Way, Bloomington, IN 47404, Estados Unidos

Se extiende a BARRACA ACHER ARGENTINA S.R.L. el Certificado de Autorización e Inscripción del PM-696-531, en la Ciudad de Buenos Aires, a 14 JUL 2015, siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

5501

  
Ing ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.